

CRITERIO	DOCUMENTACIÓN	PUNTUACIÓN
1.HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO	Certificación expedida por el director o titular del Centro	15 Puntos por cada uno de los hermanos/as matriculados/as en el centro solicitado
2.PROXIMIDAD DEL DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO AL CENTRO	<p><u>En general</u> DNI y recibo de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler* Si existiera discrepancia entre ambos documentos debe requerirse certificado de residencia expedido por el ayuntamiento.</p> <p><u>Domicilio laboral</u> Certificado emitido por la empresa en el que se acredite la relación laboral y el domicilio de la empresa</p> <p>Autónomos - Alta en el censo de Actividades económicas o Alta en el Régimen de la S. Social (Mod. 036 ó 037)</p> <p>*En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza(mod. 805 ó 806)en la Conselleria competente en materia de hacienda</p>	<p>Área de influencia 10 puntos</p> <p>Área Limítrofe 5 puntos</p>
3.PADRES O TUTORES TRABAJADORES EN EL CENTRO	Contrato Laboral o certificado expedido por la empresa	5 puntos
4.RENTAS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR	Información suministrada directamente por AEAT. Presentación del Anexo VI, Orden 7/2016 de 19 de abril. <u>CRITERIO RENTA UNIDAD FAMILIAR</u> firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años	Si igual o inferior a 2 veces el IPREM 2 puntos
5.DISCAPACIDAD DEL ALUMNO, DE SUS PADRES O DE SUS HERMANOS	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación emitida por la Conselleria de Bienestar Social - Se considera que presentan una discapacidad en grado igual al 33% las personas pensionistas de la SS que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez. 	<p>Alumno: 33 a 64% --- 4puntos = />65% ---- 7 puntos</p> <p>Padres o hermanos 33 a 64 %--- 3 puntos = />65% ---5 puntos</p>
6.CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA FAMILIA MONOPARENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Título oficial de familia numerosa</u> a que hace referencia el art. 4 de la Ley 40/2003,de 18 de noviembre, de Protección de la familias Numerosas. - <u>Título de familia monoparental</u> expedido por la Conselleria competente en materia de familia. 	<p>Categoría general: 3 puntos</p> <p>Categoría especial: 5 puntos</p>

	<u>MADRE GESTANTE</u> : Si el hermano no nato constituyera familia numerosa: Certificación de embarazo y posible fecha de parto. Referido a la aplicación de la renta se dedicará una línea para cada uno de los futuros hermanos del alumno, que se encuentren en gestación. En el espacio destinado al nombre se escribirá “en gestación” y uno de los padres o de los tutores firmará en el espacio destinado a la anotación del CIF/DNI.	La puntuación de familia monoparental no es acumulable a la que se obtenga por familia numerosa
7. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS	Se asignará esta puntuación a los alumnos que cursen simultáneamente las enseñanzas objeto de solicitud de admisión junto con enseñanzas de régimen especial, se adjuntará Certificado del centro de estudios	1.5 puntos
8. EXPEDIENTE ACADÉMICO EN BACHILLERATO	Certificado de requisito para acceder a los estudios de bachillerato con Nota Media ESO	Nota media ED. Secundaria

NORMATIVA DE APLICACIÓN DECRETO 40/2016 de 15.04.2016 - **ORDEN 7/2016 de 19.04.2016**- **Resolución 21 de abril de 2016**